



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 030-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002- 2017-00122	Banco Agrario de Colombia S.A	Yadira Cetina González	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2018-00077	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Ángel Chica Morales	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2018-00103	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Niray Ospina Macías	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2019-00065	Banco Agrario de Colombia S.A.	Consuelo Pineda Infante	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2020-00118	Banco Agrario de Colombia S.A.	Olivier Miranda Díaz	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2021-00116	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Wilmar Betancourt Grisales	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2021-00159	Banco Agrario de Colombia S.A.	César Hervey Sánchez Quintana	04/04/2022	1
Ejecutivo	732834089002- 2022-00014	Banco Agrario de Colombia S.A.	Islen Tabares Cifuentes	04/04/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.